



ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE GOMAS PARA GRADER
REF: ASDN-DAF-CM-2022-0007

CONSIDERANDO: Que el día dos (02) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022) a las 04:30pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte procedió a publicar mediante portal transaccional el procedimiento de Adquisición de Gomas para Grader.

CONSIDERANDO: Que el día siete (07) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022) hasta las 10:00am finalizado el tiempo para la entrega de las ofertas se recibieron **dos** (02) ofertas las cuales mencionamos a continuación:

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Gomas Para Grader, *ASDN-DAF-CM-2022-0007*; fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RDS	RNC
1	SOLDIER ELECTRONIC SECURITY	RD\$457,545.00	131415814
2	OBELCA, SRL	RD\$375,948.00	132118881

CONSIDERANDO: que al analizar la oferta presentada por el oferente **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY** nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, fue la más favorable para la institución razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **OBELCA, SRL**, nos percatamos que su oferta presentó todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas, su oferta no fue la más favorable para la institución razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: que en ficha técnica se requiere un rango con un mínimo de 20 y un máximo de 24 lonas, la empresa **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY**, en la evaluación, ésta presentó varias muestras de gomas 14.00 x 24 24L E3/L3 teniendo disponibles las de 24 lonaje, con un precio asequible en el mercado, con mayor resistencia y son las que se ajustan a todo lo solicitado en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: que en ficha técnica se requiere un rango con un mínimo de 20 y un máximo de 24 lonas, la empresa **OBELCA SRL**, en la evaluación, ésta solo presentó una muestra de gomas 14.00 x 24 20L E3/L3 teniendo disponibles solo las de 20 lonas.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis

de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha treinta y uno (31) de enero del dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTO: la recomendación de fecha 09/02/2022 la Dirección General de Obras Públicas Municipal, en donde especifican qué, según las muestras ofrecidas por el proveedor de diseño, su resistencia, factibilidad y rango de lonaje, se adecuan a los trabajos fuertes que desarrollan, por lo que consideran recomendar las gomas de la empresa SOLDIER ELECTRONIC SECURITY.

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del proceso para la Adquisición de Gomas para Grader, REF: ASDN-DAF-CM-2022-0007:

Resuelve

Adjudicar: a **SOLDIER ELECTRONIC SECURITY**, con el RNC 131415814 por un monto de **Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$457,545.00).**

Dado en Santo Domingo Norte el día once (11) del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).


Lic. Altagracia Sanchez Soto
Enc. del Departamento de Compra




Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo

